



Universidad de Jaén  
Vicerrectorado de Investigación y  
Transferencia del Conocimiento

**Resolución Definitiva de 8 de noviembre de 2024 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, por la que se publica la concesión y denegación de ayudas enmarcadas dentro del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento para el año 2024: Acción 2 (R4 A2\_2024, CI de 22 de octubre de 2024)**

Trascurrido el plazo de alegaciones establecido en la Resolución de 23 de octubre de 2024 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento (R3 A2\_2024), se hace pública la Resolución definitiva de concesión y denegación de la Acción 2 del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento para el 2024.

**CONCESIONES ACCIÓN 2:**

Nº	D.N.I. IP UJA	APELLIDOS Y NOMBRE IP UJA	PERSONA CANDIDATA PROPUESTA	ENTIDAD EXTERNA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1	2624****E	LÓPEZ GARCÍA, ANA BELÉN	DUBBELMAN VIZCAINO, ALEJANDRO (2573****P)	LINARES BIODIESEL TECHNOLOGY, S.L.U.	18,68
2	2619****H	CORPAS IGLESIAS, FRANCISCO ANTONIO	NAVARRO BATISTA, JOHAN CAMILO (1684****J)	ECOCASTULUM, S.L.	18,28
3	7510****J	CARMONA DEL JESUS, CRISTÓBAL JOSÉ	CÁMARA RICO, RUBÉN (2102****Z)	DIRECTEDMETAL 3D, S.L.	19,32
4	2603****T	MANZANEDA ÁVILA, ANTONIO JOSÉ	REYES ALCALDE, MAR ISABEL (7755****P)	CARBOLIVA, S.L.U.	19,48

**DENEGACIONES ACCIÓN 2:**

-



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y  
Transferencia del Conocimiento

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, de Sistema Universitario y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta resolución, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

EL RECTOR

(Por delegación Resolución de 16 de junio de 2023. BOJA nº 121, de 27 de junio de 2023)

Fdo.: María Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento